

INTRODUCCIÓN

El presente documento es la continuación natural del estudio titulado “Diseño, solicitud e implementación de postgrados Erasmus Mundus en la universidad española: revisión de los principales aspectos académicos y de gestión” que se publicó en el año 2005 y fue cofinanciado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la convocatoria de Estudios y Análisis, identificado como el proyecto EA2005-0283, y que analiza en profundidad la Acción 1 de Erasmus Mundus, con el fin de contribuir a la mejora en la presentación de solicitudes de estas acciones por parte de las universidades españolas. En la realización del proyecto citado identificamos la necesidad de contar con un grupo multidisciplinar con experiencia probada en la participación o la gestión del programa Erasmus Mundus en España y Bruselas, de tal forma que intentamos abarcar todos los aspectos que son necesarios tener en cuenta para aspirar, con un mínimo de garantía, al éxito de una propuesta Erasmus Mundus, Acción 1. Partíamos del supuesto –afortunadamente hoy día más incardinado en las instituciones españolas relacionadas con la educación superior- de que el programa europeo Erasmus Mundus se está convirtiendo cada vez más en una referencia obligada para toda universidad europea que tenga entre sus objetivos estratégicos la búsqueda de la excelencia, y prueba de ello es que se observa una participación mayor en cada convocatoria tanto por parte de las universidades europeas como de las españolas.

Fruto de ese trabajo realizado en el año 2005, a lo largo de dicho año y del siguiente nos han llegado algunos comentarios sobre nuestro trabajo -y hemos de decir que nos congratula mucho las muestras de agradecimiento por la calidad del trabajo y lo innovador del mismo recibidas desde diversas instituciones del sistema universitario español-, sobre todo de personas encargadas de realizar solicitudes o de apoyarlas para la convocatoria de Acción 1 del año 2006. Nuestro objetivo en ese caso fue que el documento sirviera de referencia y de ayuda a esta tarea tan tediosa y muchas veces poco agradecida. Por tanto nos es muy grato saber que en tan poco tiempo haya servido de ayuda.

Precisamente teniendo en cuenta las primeras muestras de agradecimiento y aliento recibidas, y considerando que como evaluadores académicos del programa Erasmus Mundus contamos también con experiencia en evaluar el resto de las acciones de dicho programa, consideramos que podría ser también de interés para la comunidad universitaria que realizáramos un trabajo similar para abordar la correcta presentación de solicitudes de las acciones 2, 3 y 4 en un segundo documento que fuese de utilidad fundamentalmente a las universidades españolas interesadas en solicitar alguna de estas ayudas.

No obstante, éramos conscientes que, sobre todo de cara a las acciones 2 y 3, el número de instituciones que de momento pueden participar en ellas es aún algo limitado, aunque en los próximos años es previsible que muchas más universidades españolas cuenten ya con una Acción 1 y que, por lo tanto, les sería de utilidad un documento describiendo estas acciones de la misma forma que se hizo con Acción 1 en citado trabajo anterior.

Es por ello, por lo que, como hemos comentado, creemos que este trabajo es una continuación natural del anterior y que complementa perfectamente el desarrollado realizado para estas otras acciones -menos conocidas en España- hasta la fecha.

Con esta motivación, hemos puesto en marcha un equipo multidisciplinar de trabajo formado por personas de diversas universidades de España, académicos y PAS, con experiencia demostrada en aspectos relativos al diseño de postgrados con vocación de ser *master* Erasmus Mundus, evaluación de solicitudes Erasmus Mundus en la Comisión Europea, implementación o puesta en marcha de estos estudios en España, así como de la evaluación y seguimiento de los mismos o con una dilatada trayectoria en la solicitud de proyectos y en la participación en programas europeos. En concreto, 8 personas de diferentes campos del saber y diferente experiencia profesional, de 4 universidades (jóvenes y antiguas o históricas, grandes y medianas, politécnica y generales, y radicadas en 4 comunidades autónomas diferentes) en concreto la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad del País Vasco, Universidad Politécnica de Madrid, y Universidad de Santiago de Compostela.

Así, contando con nuestra experiencia en todas estas facetas, y con el apoyo y financiación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, hemos elaborado este estudio y análisis para contribuir a la difusión de nuestra experiencia y a que las instituciones de educación superior españolas puedan disponer de un documento de referencia para mejorar el éxito de sus futuras propuestas. Para ello hemos estructurado el presente trabajo en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo analizamos el marco de los programas europeos de educación superior, describiendo especialmente el programa Erasmus Mundus y sus cuatro acciones, analizando el mismo en el contexto del proceso de Bolonia así como el grado de implementación actual del programa.

En el segundo capítulo se analiza en profundidad la Acción 2 de Erasmus Mundus. La Acción 2 es la única de las acciones de Erasmus Mundus que no requiere un proceso de evaluación de evaluadores externos en Bruselas, y este capítulo se ha preparado gracias al saber hacer y conocimiento profundo en el tema de estos miembros del equipo de investigación. Para ello hemos contado con miembros del decanato de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, facultad esta que ya cuenta en su haber con 2 *masters* Erasmus Mundus a fecha de hoy de un total de 7 *masters* Erasmus Mundus con los que cuenta su universidad. De este modo, dentro del capítulo además de repasar las características y requisitos de esta Acción contamos con expertos en tramitar estas solicitudes y en gestionar estudiantes y profesores visitantes de terceros países, que precisamente nos van a describir las singularidades y casuística de estas tareas. Así mismo se analiza la posibilidad de que el Ministerio de Educación español estimule a la Comisión Europea para la creación de una “ventana iberoamericana”.

Los Capítulos tercero y cuarto revisan las Acciones de Erasmus Mundus 3 y 4 respectivamente. Estas acciones sí requieren una evaluación con expertos académicos independientes en Bruselas. Por tanto, para su elaboración hemos contado con evaluadores en las ediciones previas de estas convocatorias desde 2004 a 2006, inclusive. Se han preparado de tal forma que se revisan por un lado el proceso de evaluación, las condiciones de

participación y los requisitos a cumplir para poder participar en estas acciones y, además, se repasan los diferentes criterios de evaluación de cada acción y los diferentes apartados del formulario de solicitud. Estos capítulos se han elaborado gracias a la experiencia personal de los evaluadores, y siendo conscientes de que para incrementar las opciones de éxito en una solicitud Erasmus Mundus tan importante son las ideas y actividades como el plasmarlas adecuadamente y conforme a las exigencias del programa.

El quinto capítulo repasa los aspectos ligados a la homologación y acreditación en España de los *masters* Erasmus Mundus. A pesar de que ya ha transcurrido un año desde que publicamos nuestro estudio anterior, no ha habido desde el punto de vista legislativo grandes cambios a través de Reales Decretos, si bien desde la ANECA y la ENQA, así como desde las Agencias Autonómicas, ya se han dado algunos pasos para describir con más detalle los criterios que se utilizarán para la acreditación de postgrados. Esto influye por supuesto en los postgrados Erasmus Mundus, aunque los criterios del programa y los requeridos para la homologación y acreditación no son los mismos puesto que los objetivos también son algo diferentes. Este capítulo revisa los criterios de Acción 1 de Erasmus Mundus y los compara con los criterios de homologación y acreditación de postgrados oficiales en España, con el ánimo de servir de apoyo a los solicitantes para poder comparar los criterios y aspectos a tener en cuenta para satisfacer las necesidades tanto internacionales como estatales.

Todos estos capítulos citados con versiones actualizadas, además de más información y material de interés relativo a este trabajo, se encuentran también disponibles en la siguiente página web:

<http://www.sc.ehu.es/acwbecae/MEC-EA-2006-0093>

Finalmente, como investigadores principales de ambos proyectos quisiéramos agradecer en esta introducción al Ministerio de Educación y Ciencia por su decidido apoyo a este proyecto. Igualmente deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento tanto a las personas de este ministerio como de otras instituciones que a lo largo del pasado año y del presente nos han mostrado su apoyo a nuestro trabajo y especialmente por hacernos llegar

sus comentarios con respecto a los dos análisis sobre las acciones de Erasmus Mundus.

Esperamos que este trabajo sea del agrado de las diferentes instituciones de educación superior en España y, especialmente, que sirva de apoyo y como herramienta de referencia útil a todos aquellos que están preparando o pensando en preparar una solicitud de cualquiera de estas acciones del programa Erasmus Mundus.

Dr. Jesús Arteaga Ortiz
Dr. Endika Bengoetxea Castro
9 de noviembre de 2006